

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Hipotecario No. 11001 4189 034 2020-00208 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, quien tiene facultad para recibir (PDF 48 - C1), conforme con el artículo 461 del C.G.P. este Despacho; **RESUELVE:**

- 1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en contra de DIANA PATRICIA GOMEZ SUAREZ, por PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA hasta el día 22 de julio de 2022.
- 2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
- 3. Sin costas.
- 4. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.25 hoy, 29 de mayo de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria.